

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PARTES
N° INGRESO CORRELATIVO 1608/21
FECHA 31 DIC. 2021 HORA _____
TRAMITE NH
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



DE: **Germán Vergara Lagos**
Alcalde de Villarrica

A: **Javier Naranjo Solano**
Ministro del Medio Ambiente

OF. ORD. N° 31 /
ANT.: Ley 21.202/2020
MAT.: Solicita
reconocimiento Humedal
Urbano "Río Melilahuen".

FECHA: **23 DIC. 2021**

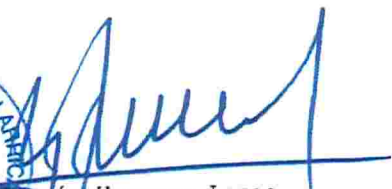
Junto con saludarlo cordialmente, me dirijo a Ud. en virtud de lo establecido en la Ley N°21.202, publicada el 23 de enero de 2020, del Ministerio de Medio Ambiente, que "Modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos", y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N°15 de 2020, del Ministerio de Medio Ambiente, para solicitar que el sector de la localidad de Licanray, correspondiente al río Melilahuen, de una superficie aproximada de 43 Ha, sea declarado Humedal Urbano, de acuerdo a lo establecido en los cuerpos legales antes mencionados.

Adjunto a la presente solicitud los siguientes archivos:

1. Informe que contiene los antecedentes requeridos de acuerdo con los puntos, I., II. a), II. b), II. c), III. a), III. b) del artículo 8 del Reglamento de la Ley N°21.202.
2. Representación cartográfica digital del área objeto de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el punto 11. d). del artículo 8 del Reglamento de la Ley N°21.202.

Sin otro particular, y esperando contar con su aprobación,
agradece y se despide Atte.




Germán Vergara Lagos
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Villarrica

GVL/FCU

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- DGA.
- Archivo.